



# Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 13

Noviembre 04 de 2021

Proceso de Selección Interior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

EL PEDREGAL

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRERÍA COMO: 02 GL DE TINER; 08 BROCHAS VARIAS; 08 ESPATULAS VARIAS; 16 MANGUERAS DE ABASTOS BAÑOS; 14 ROLLOS DE ALAMBRA VARIOS; 180 CONECTORES VARIOS; 10 LLJAS VARIOS; 20 BEGONIAS VARIOS; 20 BESITOS DOBLES , 01 EQUIPO MEDIANO JARDINERIA; 02 MULTITOMA ELECTRICO Y 02 PAD TECLADO. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	TINNER X GALÓN
2	8	TOMA CORRIENTES
3	2	BROCHA 2"
4	2	BROCHA 4"
5	2	BROCHA 5"
6	2	BROCHA 1/2"
7	4	ESPATULAS DE 6"
8	4	ESPATULAS DE 3"
9	15	BOMBILLOS AHORRADORES DE 9W
10	4	CABLES HDMI DE 3 MTS
11	4	BRAKES
12	4	BATERIAS DE 9V CUADRADAS RECARGABLES
13	2	CARGADOR BATERIA CUADRADA DE 9V
14	4	LLJA X HOJA (2 DE 180 Y 2 DE 80)
15	8	MANGUERAS DE ABASTO PARA LAVAMANOS
16	8	MANGUERAS DE ABASTO PARA SANITARIOS
17	6	AGUA STOP O LENGÜETA DE DESCARGA PARA SANITARIO
18	6	FLUID MASTER
19	5	CANILLAS PARA POCETA
20	5	LLAVES DE PASO DE LAVAMANOS Y SANITARIOS METÁLICOS
21	20	EMPAQUES PARA CANILLAS
22	30	SOCKET PARA LÁMPARA T8
23	10	ROLLOS DE ALAMBRE DULCE PARA SOCKET
24	4	ROLLOS DE CINTA AISLANTE
25	4	BOMBAS DE SUCCIÓN PARA DESTAQUEAR SANITARIOS
26	25	TUBOS LED T8 DE 18 W (SYLVANIA) X UNIDAD
27	6	LLAVES PARA LAVAMANOS.
28	200	CLAVO DE MEDIA DE ACERO ¼ X UNIDAD
29	300	PUNTILLA PEQUEÑA X UNIDAD
30	1	SOLDADURA DE ESTAÑO (500 GRAMOS X 1MM) X UNIDAD
31	2	CREMA O PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO (8 GRAMOS X UNIDAD) X UNIDAD
32	100	CONECTOR CAIMANES ROJOS Y NEGROS X UNIDAD
33	40	CONECTOR BANANA ROJOS Y NEGROS (MACHO) X UNIDAD
34	40	CONECTOR BANANA ROJO Y NEGRO (HEMERA) X UNIDAD
35	4	BROCHA PEQUEÑA 1" (UNA PULGADA) X UNIDAD
36	20	CABLE UTP X METRO
37	20	CABLE DÚPLEX PARA AUDIO 2X18 ROJO Y NEGRO X METRO
38	5	LLJA DE AGUA GRANO #180 X UNIDAD
39	5	LLJA DE AGUA GRANO #80 X UNIDAD
40	8	ENCHUFES DE CAUCHO 15A X UNIDAD
41	6	LIMPIÓN DE MICRO FIBRA 40X60 X UNIDAD
42	12	LIMPIÓN 40X60 X UNIDAD
43	20	CANASTAS METÁLICAS COLGANTES N°30 CUADRADA
44	100	CABLE UTP X METRO
45	50	CABLE DÚPLEX PARA AUDIO 2X18 ROJO Y NEGRO X METRO
46	1	LLJA DE AGUA GRANO #180 X UNIDAD
47	10	LLJA DE AGUA GRANO #80 X UNIDAD
48	10	ENCHUFES DE CAUCHO 15A X UNIDAD
49	120	LIMPIÓN DE MICRO FIBRA 40X60 X UNIDAD
50	6	LIMPIÓN 40X60 X UNIDAD
51	20	CANASTAS METÁLICAS COLGANTES N°30 CUADRADA
52	20	CAPACHOS DE COCO N° 40 CUADRADO
53	8	TIERRA PARA SEMBRAR X BULTO
54	6	ABONO TRIPLE15 X KL
55	25	BEGONIAS CONCHITAS ROJAS X UNIDAD
56	10	BEGONIA CONCHITA ROSADAS X UNIDAD
57	12	BESITOS DOBLES ROJOS X UNIDAD
58	6	BESITOS DOBLES NARANJA X UNIDAD
59	15	EQUIPO MEDIANO DE JARDINERIA PALA, RASTRILLO, TIJERAS DE JARDINERIA
60	0	MULTITOMA ELÉCTRICO 6 ENTRADAS CON PROTECCIÓN
113	0	PAD PARA TECLADO
114	0	0
115	0	0
116	0	0

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$5,021,553

CINCO MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M,C

Respaldo: el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 14 del Noviembre 04 de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa EL PEDREGAL

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 01 y Acuerdo Nro CD02 Del 03 de Marzo de 2021, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO contratacionpandemia@lepedregal.edu.co Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: CI 102 74A -47 Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución: [www.lepedregal.edu.co](http://www.lepedregal.edu.co)

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

### 7. PLAZO

20 DIAS HABILDES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO



**8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.  
 La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 La presentación extemporánea de la oferta.  
 Por oferta artificialmente baja.  
 Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los items señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.  
 Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: [contratacionpandemia@iepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@iepedregal.edu.co)

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.  
 Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co), con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.  
 La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	Noviembre 04 de 2021	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	Noviembre 04 de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 08 de 2021	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 09 de 2021	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 10 de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Noviembre 11 de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 12 de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Noviembre 12 de 2021	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ  
Rector

Publicado en página web institucional [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co)

Hora y fecha fijación: **07:55 a.m.** **Noviembre 04 de 2021**

Orfa María Escobar Mena  
Nombre Testigo 1:  
Celular: 3144704902  
Diana Maritza Pérez Buitrago

Hora y fecha desfijación: **17:10 p.m.** **Noviembre 08 de 2021**

Nombre Testigo 2:  
Celular: 3193955420